

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **3308** TOLEDO

D. Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Toledo por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 7/2014 y NIG n.º 45168 41 1 2014 0013992, se ha dictado en fecha 22-01-2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Brizandvliet, S.L., con C.I.F. n.º B-45493806, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cuerva (Toledo), C/ Martín Esperanza, n.º 45.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al abogado D. Isidoro Sánchez Torres, quien ha aceptado el cargo en fecha 22-01-2014 y ha sido designado para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio postal en C/ Cardenal Tavera, n.º 20, 1.º dcha, 45003-Toledo, y dirección electrónica concursobrizan@gmail.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 22 de enero de 2014.- El secretario Judicial.

ID: A140004218-1